

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1 005 -2013-MPC/GM

Callao, 26 DIC. 2013

VISTO:

El Informe N° 1421-2013-MPC-GGA-GA de fecha 23 de Diciembre del 2013, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 009-2013-MPC/GM de fecha 15 de Enero del 2013, la Gerencia Municipal aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2013;

Que, mediante Memorando N° 474-2013-MPC/GGS de fecha 05 de Diciembre del 2013, la Gerencia General de Salud solicita la contratación del servicio de laboratorio y análisis clínicos de Grupo Sanguíneo y Serología – Sífilis RPR, para cubrir las emisiones de Carnet de Sanidad por un plazo de 8 meses para el periodo 2014;

Que, con Memorando N° 1727-2013-MPC/GGPPR del 19 de Diciembre del 2013, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que en el Presupuesto Institucional de Apertura 2014 se ha programado la atención del referido gasto solicitado en la siguiente cadena presupuestal: Meta: 0027 Brindar Atención Básica de Salud, Rubro: Recursos Directamente Recaudados – Tipo de Recurso Uno “1”, Cadena del Gasto 2.3.2.7.1.1.9.9 Servicios Diversos, Importe S/. 240,000.00, por lo que el requerimiento solicitado cuenta con crédito presupuestal en el PIA 2014;

Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2013, para incluir la Contratación del Servicio de Laboratorio y Análisis Clínico periodo 2014;

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que “El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección”;

De conformidad al Decreto Legislativo N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado por la Ley N° 29873; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, al informe del visto y a las facultades expresas contenidas en el Decreto de Alcaldía N° 00017, de fecha 30 de junio del 2005, con los vistos de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Abastecimiento y Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicio Fiscal 2013, inclúyase los siguientes procesos:

N°	TIPO	OBJETO	DESCRIPCION	MONTO	ESTADO
1	ADP	SERVICIOS	"SERVICIO DE LABORATORIO Y ANALISIS CLINICO PERIODO 2014"	S/. 240,000.00	INCLUSION

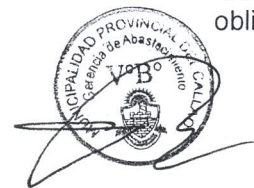


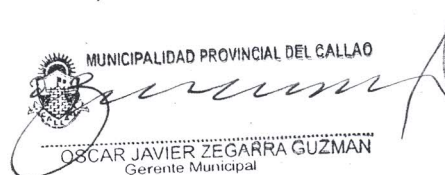
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2013.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y todas las unidades orgánicas de la municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución de Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
Gerente Municipal